

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

LUGAR 2045
REFRENDODIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSPUESTO
SEMIFLJOCLAVE:
SEM001673
FOLIO TRAMITE:
687,684FECHA EXPEDICIÓN
01-julio-2022

NOMBRE: JUAN TOMAS AGUSTINA
 UBICACIÓN: SAN MATEO
 COLONIA: LAS JUNTAS
 CALLE CRUCE 1: SAN JUAN
 CALLE CRUCE 2: SAN MATEO
 GIRO: VARIOS DULCES Y BOTANAS

EXTERIOR: 7%

INTERIOR:

SUPERFICIE: 2.00 FONDO 180 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP
 IMPORTE MT2: \$ 1.30 mts.

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

DIAS AMPARADOS: 92
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2022

IMPORTE: \$413.20

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	02:00:12 p	A:	09:00:12 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	02:00:12 p	A:	09:00:12 p	SARADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	02:00:12 p	A:	09:00:12 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	02:00:12 p	A:	09:00:12 p		

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ARTICULO 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P.I. Junc Andreia Comarca.
 AUTORIZADA

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS
 DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

JUAN TOMAS AGUSTINA



ADVERTENCIAS IMPORTANTE

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tianguis de 2022-2024 deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa de inspección máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (señal o no trabajando).

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas productivas de contrabando y paralela.
- El tránsito y estacionamiento del vehículo automotor.
- Estar desfociado en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel de militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos derreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.